

INFORMACIÓN PARA
USUARIOS Y FAMILIARES

ÁREA DE PSICOGERIATRÍA

MEDIA ESTANCIA

**Nuestro objetivo es proporcionar
una atención sanitaria y social integral
de calidad a todos nuestros usuarios.**



**Hermanas
Hospitalarias**

BENITO MENNI CASM

DOCUMENTACIÓN AL INGRESO



- 1 fotocopia del DNI.
- 1 fotocopia de la tarjeta sanitaria individual.
- Todos los informes médicos de que dispongan.
- Fotocopia de la última resolución que se posea de la Ley de Dependencia.

El horario de ingreso será de mañana de 10 a 13 h.

HORARIO DE LLAMADAS



Benito Menni CASM. Teléfono: 93 652 99 99

Llamadas al personal

Equipo de Enfermería: 10 a 12 h – 15.30 h a 18.30 h

Equipo Médico: 13 a 15 h

Equipo de Trabajo Social: 13 a 15 h

Llamadas a los usuarios

En las mismas horas de visita.

- Siguiendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la información telefónica será limitada.

HORARIO DE VISITAS



Todos los días

- de 10.30 a 19 h

- El horario de visitas es amplio, y dadas las características asistenciales de los pacientes, les agradeceríamos que respetaran el horario establecido, salvo circunstancias personales que lo impidan, que deberán tratarse individualmente.
- Estos horarios se pueden ver modificados por situaciones excepcionales; en estos casos, serán informados.

ROPA Y OBJETOS PERSONALES



- Ropa cómoda (4-5 conjuntos tipo chándal o ropa holgada) que sea de fácil colocación.
 - 5-6 mudas de ropa interior (camisetas, bragas/calzoncillos, calcetines no compresivos).
 - 3-4 pijamas o camisones de dormir y 1 bata.
 - 2 pares de zapatillas cerradas (preferiblemente con velcro y suela antideslizante). Es muy importante que las zapatillas queden bien ajustadas.
 - Neceser con utensilios de aseo (gel/champú, crema hidratante, colonia/desodorante sin alcohol, cepillo/pasta de dientes o pastillas de limpieza en caso de prótesis dental).
 - Máquina eléctrica y/o cuchillas de afeitar.
-
- Les aconsejamos que aporten alguna fotografía familiar (sin marco) que el usuario pueda reconocer.
 - El hospital no se hará cargo del dinero y los objetos de valor que queden en poder de los usuarios.
 - Las familias/tutores y/o responsables legales se deben hacer cargo de la gestión de la ropa, deben llevarse la ropa sucia y poder facilitar con agilidad la ropa limpia a la unidad.

Para evitar pérdidas, todos los objetos personales y piezas de ropa se deben traer marcadas el mismo día del ingreso, en lugar visible con el nombre del usuario, apellidos y unidad de ingreso. Si son tiras adhesivas se deben coser a la ropa para evitar que se desenganchen

Ejemplo:

APELLIDOS, NOMBRE - UNIDAD

Estas sencillas directrices facilitarán el funcionamiento
y la relación con el servicio.

Si tiene cualquier duda, consulte con el equipo terapéutico.

Benito Menni CASM



Humanizando la atención
en la salud mental

NORMAS DIRIGIDAS A USUARIOS Y VISITANTES

- 1 Benito Menni CASM forma parte de la *Xarxa Catalana d'Hospitals Sense Fum*. Tal y como indica la ley 42/2010, que regula el consumo de tabaco, no está permitido que familiares y acompañantes fumen dentro del recinto del hospital.
- 2 No está permitida la posesión ni la introducción dentro del hospital de objetos considerados peligrosos (objetos punzantes o cortantes, vidrio, cuerdas, etc.). El personal de seguridad podrá requisar aquellos objetos que considere.
- 3 Todos los productos de farmacia y parafarmacia requieren autorización facultativa.
- 4 No está permitida la entrada y el consumo de sustancias tóxicas (bebidas alcohólicas, tónicos, desodorantes, colonias, alcohol) ni productos con cafeína.
- 5 Se debe consultar al personal antes de dar cualquier alimento al usuario. En caso de que el familiar traiga comida, deberá consumirse dentro del horario de visita. No se guardarán alimentos en la Unidad.
- 6 Está permitida la recepción de correo postal por parte de los usuarios.
- 7 No se autoriza a los usuarios la posesión de encendedores, cerillas, recipientes a presión o aerosoles.
- 8 No está permitida la entrada de animales de compañía dentro del recinto de Benito Menni CASM, excepto perros guía.
- 9 Únicamente se permite la entrada de vehículos en el recinto en caso de personas con discapacidad y vehículos autorizados.
- 10 No están permitidas las relaciones íntimas dentro del recinto hospitalario.
- 11 En cumplimiento del RGPD, no está permitida la grabación de imágenes ni fotografías. El uso de teléfonos móviles está autorizado en horarios y zonas establecidos dentro de las unidades.
- 12 Todas las personas, usuarios y visitantes del hospital están obligados a atender y seguir las indicaciones del personal sanitario, del personal de seguridad y las indicaciones que se realicen por megafonía.
- 13 Las visitas de usuarios altados a usuarios actualmente ingresados están permitidas a partir de los 6 meses desde la fecha de alta, siempre con previa autorización del terapeuta referente.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS POR PARTE DE LOS VISITANTES IMPLICARÁ ABANDONAR EL RECINTO HOSPITALARIO

Agradecemos de antemano su colaboración

c/ Dr. Antoni Pujadas, 38
08830 - Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
Tel.: 936 529 999

www.hospitalbenitomenni.org



**Hermanas
Hospitalarias**

BENITO MENNI CASM



Xarxa
Catalana | Hospitals
Sense Fum